

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día miércoles quince de noviembre del año dos mil veintitres, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Extraordinaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 23, 39, fracción II, 40 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción II y 30 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenas tardes Regidoras y Regidores que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción II y 30 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los he convocado para el día de hoy miércoles 15 de noviembre del año 2023, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por Facebook en @Gobierno Centro.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Muy buenas tardes a todos, con su permiso Presidenta:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta | (Presente) |
| 2.- Regidor Daniel Cubero Cabrales | (Presente) |
| 3.- Regidora Karla Victoria Durán Sánchez | (Presente) |
| 4.- Regidora Tila del Rosario Hernández Javier | (Presente) |
| 5.- Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos | (Presente) |

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Hay quórum Presidenta, con la asistencia de cinco Regidoras y Regidores.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito a los presentes ponerse de pie.- Siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles quince de noviembre del año dos mil veintitres, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.- Pueden sentarse.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito a su vez al Secretario de lectura al orden del día.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y presentación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo por el que se Declaran Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban y establecen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco
- 6.- Clausura de la sesión.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- En virtud de la importancia y trascendencia de los puntos 4 y 5 señalados en el orden del día, solicito se califiquen como asuntos urgentes y de obvia resolución en términos del artículo 55 de Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación calificar como asuntos urgentes y de obvia resolución, los puntos del orden del día referidos.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, le informo que han sido calificados como asuntos urgentes y de obvia resolución los puntos 4 y 5 del orden del día, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Toda vez que los asuntos señalados en el orden día, fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la dispensa de la lectura de los asuntos señalados en el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los asuntos señalados en el orden del día, ha sido aprobada con cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Tercer Punto del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, mismo que fue dispensada su lectura.- Por lo cual, solicito al Secretario someta a votación de los integrantes de este Honorable Cabildo la aprobación del acta de la sesión número 45, tipo ordinaria, de fecha 30 de octubre del año 2023.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Cuarto Punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo por el que se Declaran Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Tabasco, a 14 de noviembre de 2023

Proyecto de Acuerdo por el que se Declaran Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Cabildo del Ayuntamiento
de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el **Proyecto de Acuerdo por el que se Declaran Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

TERCERO. Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y VII; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

CUARTO. Que mediante oficio número **CEDH-P-405/2023**, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Doctor José Antonio Morales Notario, Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Tabasco, solicitó declarar Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur, que asistirán a la Segunda Reunión Ordinaria de la Zona Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, a realizarse en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la cual se llevara a cabo del 16 al 19 de noviembre del año en curso.

QUINTO. Que la finalidad de la reunión ordinaria que se realizara en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es para tratar el tema de Migración; con la finalidad de fortalecer la unidad y crear acciones en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos, lo

que contribuirá en el bien social, fortalecer los principios de autonomía, independencia y autoridad moral de los organismos públicos de protección de los derechos humanos, a fin de impulsar una eficaz y expedita protección y defensa de los derechos fundamentales que ampara el orden jurídico mexicano; establecer y fomentar acciones de coordinación, de alcance nacional e internacional; entre otros.

SEXTO. Que a manera de reconocimiento al trabajo comprometido que realizan los Representantes de las Instituciones del Ombudsman del País, y como una forma de agradecimiento a la participación y promoción entusiasta y comprometida que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para proponer acciones conjuntas que propicien y fortalezcan la defensa de los derechos humanos; es un honor que la Ciudad de Villahermosa, sea la sede para la realización de tan importante evento; por lo que, como una forma de corresponder y como es ya una tradición, el H. Ayuntamiento de Centro como Órgano de Gobierno del Municipio se estima pertinente declarar “Huéspedes Distinguidos” a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur.

SÉPTIMO. Que mediante oficio número **SA/1227/2023**, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Proyecto de Acuerdo por el que se Declaran Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur, para que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia, observaciones que considere pertinente o en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO. Que mediante oficio número **DAJ/2363/2023**, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Mtro. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al Proyecto de Acuerdo por el que se Declaran Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur, lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

NOVENO. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito someter a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, acuerda otorgar la distinción de Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur siguientes:

Nº	Titular	Cargo
1	Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
2	Lic. Juan José Zepeda Bermúdez	Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas
3	Mtra. Cecilia Narciso Gaytán	Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
4	Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez	Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo Oaxaca
5	Mtro. Felipe Nieto Bastida	Presidente Interino de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
6	Dra. Namiko Matsumoto Benítez	Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y Vicepresidenta de la Zona Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
7	Mtro. Miguel Oscar Sabido Santana	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y Secretario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
8	Lic. Raúl Israel Hernández Cruz	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
9	Lic. Marco Antonio Tinoco Alvarez	Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
10	Lic. Maximino Muñoz De La Cruz	Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y Vicepresidente de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
11	Lic. Jakqueline Ordoñez Brasdefer	Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala

[Handwritten signatures in blue ink]

12	Lic. Olivia Lemus	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y Tesorera de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
13	Lic. Nashieli Ramírez Hernández	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

(Firma Legible en el Original)

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

(Firma Legible en el Original)

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Proyecto de Acuerdo, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Proyecto de Acuerdo referido.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Proyecto de Acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Proyecto de Acuerdo referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones. Presidenta, ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Proyecto de Acuerdo por el que se Declaran Huéspedes Distinguidos del Municipio de Centro, a los Titulares de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de la Zona Sur, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Quinto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban y establecen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Tabasco, a 14 de noviembre de 2023

Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban y establecen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Cabildo del Ayuntamiento
de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban y establecen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco, con base en los siguientes:**

Antecedentes

- I. El 15 de junio de 1984, el poder ejecutivo estatal y el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública suscribieron un convenio de colaboración que se

trajeron a la integración y funcionamiento de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, incorporadas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

- II. La fracción I, II y III del artículo de 1 de la Ley General de Bibliotecas establece la distribución y coordinación entre Gobiernos Federales, de las Entidades Federativas y municipales de la función Educativa y cultural que se lleva a cabo mediante el establecimiento, sometimiento y organización de bibliotecas Públicas; el señalamiento de las normas básicas para la configuración de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el establecimiento de las bases y directrices para la integración y el desarrollo de un Sistema Nacional de Bibliotecas.
- III. El 09 de marzo de 1991, el poder Ejecutivo Estatal, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Bibliotecas y los ayuntamientos del Estado de Tabasco, suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, un Acuerdo de Coordinación para llevar a cabo el programa para el establecimiento y operación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- IV. El 19 de agosto de 2019, la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Tabasco y los Municipios en forma conjunta suscribieron Convenio de Colaboración Interinstitucional con el objeto de establecer las bases mediante las cuales las partes colaboraran en el proyecto cultural para la actualización de la red de bibliotecas y la puesta en marcha del Plan Estatal de Fomento al Libro y la Lectura y suscripción de anexos de ejecución, en donde se describan las responsabilidades y actividades operativas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 3º: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior...”.

TERCERO. En congruencia con lo señalado en el punto anterior, la Ley General de Educación señala en sus Artículos: 2º. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto,

garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. y 5º. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

CUARTO. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

QUINTO. Que el Eje Rector 2, del Plan Municipal de Desarrollo, relativo al Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas; establece como objetivo el posicionar al municipio de Centro como un referente cultural en el sureste del país, a través de más y mejores acciones artísticas y culturales. Lo anterior utilizando como estrategia el promover actividades artísticas y culturales que favorezcan la inclusión y dinamicen la participación ciudadana, a fin de propiciar la reconstrucción del tejido social; siendo su línea de acción el establecer programas de fomento a la lectura y divulgación de las artes por medio de la red municipal de bibliotecas y la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación.

SEXTO. Que los artículos 47, fracción I; 65, fracciones I, II, IV y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, establecen las facultades de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en materia de Educación, entre las cuales destaca la de vigilar, conservar y fomentar el uso de las bibliotecas, para lo cual cuenta con un Departamento de la Red Municipal de Bibliotecas.

OCTAVO. La Red Municipal de Bibliotecas, establecida en el Municipio de Centro, Tabasco, se integra por 25 bibliotecas, las cuales ofrecen los servicios de consulta y préstamo de libros a domicilio, préstamo de las instalaciones y de los auditorios de las bibliotecas, en los

cuales se llevan a cabo exposiciones, capacitaciones, talleres, entre otras actividades académicas y culturales.

NOVENO. Que mediante oficio número **SC/DB/0359/2022**, signado por el C. Rodrigo Salvador Landero Cruz, Director de Biblioteca de la Secretaría de Cultura, dirigido a la Mtra. Yolanda del carne Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, cual solicita el Acta de Cabildo en el cual se establezcan los derechos y obligaciones de la autoridad municipal, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO. Que en consecuencia al oficio previamente citado y en ejercicio de sus atribuciones conferidas, la Mtra. Nelly García Ferrer, Directora de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro; mediante oficios número **DECUR/609/2023** y **DECUR/610/2023**, solicito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como a la Dirección de Administración respectivamente, mediante el cual solicitó la documentación que acredite la propiedad de los inmuebles que ocupan la Red Municipal de Bibliotecas.

DÉCIMO PRIMERO. Que mediante oficios número **DAJ/1851/2023** y **SDRMYSG/1815/2023**, las Direcciones de Asuntos Jurídicos, así como de Administración respectivamente, remiten el resguardo y listado de las Bibliotecas que se encuentran registradas en el padrón de inventarios de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio número **DECUR/0720/2023**, la Mtra. Nelly García Ferrer, Directora de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro; remitió a la Dirección General de Bibliotecas del Estado de Tabasco, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban y establecen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco, con los ajustes y modificaciones realizadas derivadas de la información proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Administración, respecto a los inmuebles que ocupan las Bibliotecas y los Derechos y obligaciones a que este Ayuntamiento se adhiere.

DÉCIMO TERCERO. Que mediante oficio número **SC/DB/294/2023** la Dirección General de Bibliotecas del Estado de Tabasco, emite la validación de procedencia del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban y establecen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco, con los ajustes y modificaciones realizadas por este Ayuntamiento, respecto a los inmuebles que ocupan las Bibliotecas y los Derechos y obligaciones a que este Ayuntamiento se adhiere.

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficio número **DECUR/0734/2023**, la Mtra. Nelly García Ferrer, Directora de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro; remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban y establecen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de

Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco, para que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica y en su caso validación sobre la procedencia de conformidad con lo establecido en los artículos 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO QUINTO. Que mediante oficio número **DAJ/2002/2023**, el Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban y establecen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco, lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite para continuar con los trámites correspondientes a que haya lugar.

DÉCIMO SEXTO. Que en consecuencia a lo anteriormente planteado y en ejercicio de sus atribuciones conferidas, la Mtra. Nelly García Ferrer, Directora de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro; mediante oficio número **DECUR/0735/2023**, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban y establecen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco, así como su expediente soporte debidamente certificado, solicitando se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a consideración del Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que tomando en cuenta que el objeto de determinar los derechos y obligaciones del Municipio de Centro, Tabasco, respecto las Bibliotecas que conforman la Red Municipal de Bibliotecas, dará certeza y regulara su debida operación, así mismo se determina que los inmuebles donde actualmente operan, quedan afectados para uso exclusivo de bibliotecas públicas, así mismo en base a la opinión jurídica emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se considera procedente establecer los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO OCTAVO. Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba y establece los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las Bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco, siendo estas las siguientes:

Derechos y obligaciones

I. Queda afectado para uso exclusivo de Biblioteca Pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido de las mismas, los siguientes espacios:

Nombre de la biblioteca	No. Colección	Ubicación	superficie m ²
Coronel Gregorio Méndez Magaña	2407	Av. Méndez Esquina Paseo Usumacinta, dentro del Centro Recreativo Municipal, Col. Atasta, CP. 86100, Centro, Tabasco.	1069.58 M ²
José Carlos Becerra Ramos	2552	Calle Guineo S/N, Col. la Manga II C.P. 86068, Centro, Tabasco.	277.35 M ²
Florentino Bolio Escalante	2553	Calle Benito Juárez S/N, a un lado de la delegación municipal, Villa Luis Gil Pérez, C.P. 86280, Centro, Tabasco.	277.35 M ²
Lic. Mario Jesús Evia	2554	Av. Idelfonso Evia Ramón S/N a un costado del parque central, Villa Macultepec C.P. 86250, Centro, Tabasco.	277.35 M ²
Manuel García Marín	2555	Calle Gregorio Méndez Esquina Felipe J. Serra, C.P. 86270 Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco.	277.35 M ²
Lic. Eduardo Alday Hernández	2556	Calle Carlos Green S/N, a lado del centro de salud, Villa Playas del Rosario, C.P. 86288, Centro, Tabasco	277.35 M ²
José N. Roviroza	2557	Calle Miguel Hidalgo S/N, frente al parque central, Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, C.P. 86289, Centro, Tabasco.	277.35 M ²
José G. Asmitia	2558	Calle del Trabajo Esquina Ignacio Zaragoza, R/a. Roviroza, Villa Tamulte de las Sabanas, C.P. 86250, Centro, Tabasco.	2,280.00 M ²
Prof. Uldarico Canto Pino	2559	Calle Matilde Pérez Frías S/N, dentro de la unidad deportiva, Col. José María Pino Suárez, C.P. 86029 Centro, Tabasco.	277.35 M ²
Profa. Edelmira Trujeque Aguilar	4209	Calle Punta Brava S/N, a lado de la caseta de policías Pob. Dos Montes, C.P. 86275, Centro Tabasco.	112.00 M ²
Jaime Torres Bodet	4215	Carretera principal a Villa Tamulte de las Sabanas, a lado de la Cancha Techada, R/a. Estancia. C.P. 86253, Centro Tabasco.	112.00 M ²

Filemón León Vidal	4221	Calle Mayor Hipólito Lara Barrueta S/N, Fraccionamiento Policía y Tránsito, Villa Parrilla, C.P. 86284, Centro, Tabasco.	112.00 M ²
Juan de Grijalva	4227	Carretera principal R/a. Acachapan y Colmena 3ra., C.P.86277, Centro Tabasco Código.	112.00 M ²
QFB. Andrés Granier Melo	4237	Carretera principal a Reforma, a un Costado de la Delegación Municipal R/a. Plátano y cacao 2da. Secc. C.P. 86280, Centro, Tabasco.	112.00 M ²
Carlos A. Madrazo	4402	Carretera Principal R/a. Boca de Aztlán 2 ^a Secc., C.P. 86278, Centro, Tabasco.	112.00 M ²
Josefina May de la Cruz	4412	R/a. Buenavista 1ra. Rio Nuevo, dentro del plantel de la Esc. Prim. Porfirio González Romero, C.P. 86280, Centro, Tabasco.	112.00 M ²
Rosario Ma. Gutiérrez Eskildsen	5246	Ranchería Rio Viejo 1a. Secc., a lado de la Escuela Primaria Eusebio Castillo. C.P. 86127, Centro, Tabasco.	90.00 M ²
Pablo L. Sidar	5370	Carretera Principal a Villa Luis Gil Pérez, a un Costado de la Delegación Municipal, Ranchería Pablo L. Sidar, C.P. 86280, Centro, Tabasco.	112.00 M ²
Lic. Carlos Pellicer Cámara	5492	Carretera Principal, Ranchería Medellín y Madero 4ta. Secc., C.P. 86270, Centro, Tabasco.	90.00 M ²
Andrés Iduarte Foucher	5493	Calle principal, a lado de la Escuela primaria Francisco I. Madero, R/a. Jolochero 2da. C.P. 86270, Centro, Tabasco.	90.00 M ²
Carlos Pellicer Cámara	5494	Calle San Francisco Esquina Moctezuma S/N, Frente a la cancha techada R/a. Aniceto, C.P. 86253, Centro, Tabasco.	90.00 M ²
Lic. José Vasconcelos	5495	Calle Los Pinos Esquina Venustiano Carranza, a un lado de la cancha techada, R/a. Tocoal. C.P. 86270, Centro, Tabasco.	90.00 M ²
José Gorostiza	5496	Carretera principal, dentro del plantel de la Escuela Primaria Macedonio Rivero R., R/a. la Lima, C.P. 86288, Centro, Tabasco.	90.00 M ²
Julieta Campos	5497	Calle Independencia, Ranchería Buenavista 2da. C.P. 86250, Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco.	179.556 M ²

Josefa Ortiz de Dominguez	8883	R/a. Torno Largo 3ra. Secc., dentro del plantel de la Escuela Primaria Quico Quevedo, C.P. 86260, Centro, Tabasco.	90.00 M ²
------------------------------	------	--	----------------------

- II. El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios generales y culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet (en su caso) y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.
- III. El Municipio se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública (que no forme parte de la plantilla del estado) asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias. El personal comisionado por otras instancias distintas al Municipio para la realización de cualquiera de los programas, continuará en forma única y absoluta, bajo la dirección y dependencia de quien lo contrató, manteniendo por lo tanto, su relación laboral con la instancia de su adscripción, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral, ni de seguridad social entre el personal comisionado con el Municipio.
- IV. El Municipio se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.
- V. El Municipio se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.
- VI. El Municipio se compromete de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales, siempre que la zona cuente con el servicio de conectividad.
- VII. El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.
- VIII. El Municipio se compromete en los inmuebles de su propiedad, y/o posesión a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.
- IX. El Municipio se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza y el aseo diario,

así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

- X. El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.
- XI. El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y, bajo ninguna circunstancia, podrá ser reubicada de manera unilateral y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
- XII. El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.
- XIII. El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de Centro, Tabasco, para que en el ámbito de su respectiva competencia realice los procedimientos inherentes ante las instancias estatales y federales correspondientes para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

(Firma Legible en el Original)
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

(Firma Legible en el Original)
Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Proyecto de Acuerdo, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Proyecto de Acuerdo referido.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Proyecto de Acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Proyecto de Acuerdo referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban y establecen los derechos y obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de las bibliotecas establecidas en el Municipio de Centro, Tabasco, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a usted que se han agotado los puntos a tratar en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Una vez desahogados los puntos del orden del día, y para dar por terminados los trabajos de esta sesión, solicito a los presentes ponerse de pie.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del miércoles quince de noviembre del año dos mil veintitrés, declaro clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.- Muchas gracias.-----

LOS REGIDORES



**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**DANIEL CUBERO CABRALES
SEGUNDO REGIDOR**



**KARLA VICTORIA DURÁN SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA**



**TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER
CUARTA REGIDORA**



**MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS
QUINTA REGIDORA**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 46, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.